

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO**

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°3/2024

Siendo las 08:35 del día 17 de abril de 2024, según citación, se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático del año 2024, presidida por la Ministra del Medio Ambiente Sra. María Heloísa Rojas Corradi, de forma híbrida: presencialmente en el Ministerio del Medio Ambiente y en plataforma electrónica Zoom habilitada al efecto.

I. ASISTENCIA Y QUÓRUM

Para efectos de identificar que existe quorum para sesionar la Ministra Sra. María Heloísa Rojas pasa asistencia:

- Carlos Chávez (asiste remoto), académico de la Universidad de Talca, representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).
- Pilar Pantaleón (asiste presencial), Abogada gerencia Asuntos Regulatorios Cámara Chilena de la Construcción (CCHC), representante del empresariado.
- Jorge Cáceres (asiste presencial), Director Ejecutivo del Centro SOFOFA Medio Ambiente, de la Sociedad de Fomento Fabril, representante del empresariado.
- Bárbara Saavedra (asiste remoto), Directora Wildlife Conservation Society Chile, representante de las ONG.
- Luis Llaulén, (asiste remoto), Central Unitario de Trabajadores (CUT), representante de trabajadores.
- Verónica Vásquez (asiste remoto) Central Unitario de Trabajadores (CUT), representante de trabajadores.
- Constanza Espinosa (asiste remoto), Fundación Glaciares, representante de las ONG.
- Rodrigo Fuster (asiste remoto), representante del Presidente de la República.

Habiendo ocho asistentes existe quorum para sesionar.

Se deja constancia que asisten también desde el Ministerio del Medio Ambiente:

- Rocío Toro (asiste presencial) Jefa de la División de Calidad del Aire
- Cristian Tolvett (asiste presencial) Jefe de Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad de Aire
- Roberto Martínez, (asiste presencial) profesional de la División de Calidad del Aire
- Daniela Aravena, (asiste remoto) profesional de la Seremi de la Región de Los Lagos
- Carlos Rungruangsakorn (asiste presencial) Jefe de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- José Luis Reyes, Jefe del Departamento del Fondo de Protección Ambiental
- María Luisa Garcés, profesional del Departamento del Fondo de Protección Ambiental.
- María Francisca Meynard, profesional del Departamento del Fondo de Protección Ambiental.
- Roberto González, Jefe del Departamento de Educación Ambiental.
- Daniel Vicente, profesional del Departamento de Educación Ambiental.
- Victoria Belemmi, asesora de Gabinete del Ministerio del Medio Ambiente.

Adicionalmente, se deja constancia que asisten desde el Servicio Agrícola y Ganadero la profesional Marcela Alcaide y desde la Corporación Nacional Forestal Javier Oyarce Jefe

de Prevención Social y Difusión, Departamento Prevención y Mitigación y la profesional del mismo departamento Natalia Ojeda.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta anterior.

La Ministra del Medio Ambiente Sra. María Heloísa Rojas da paso a la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de marzo de 2024. Se confirma y aprueba el acta.

2. Plan de Descontaminación Atmosférica para la macrozona Centro-Norte de la Región de Los Lagos

Presenta **Rocío Toro**, jefa de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente.

a. Resumen de la presentación

Sobre la historia de este plan, indica que en 2013 se declaró como zona saturada a la comuna de Osorno. A raíz de eso se dictó el plan vigente de Osorno, el que tiene aplicación desde el año 2016 y ha permitido tener mejores estándares de aislación térmica para la vivienda, aplicación de 5.213 subsidios térmicos de vivienda al 2023, mejores estándares de aislación térmica en vivienda nuevas y existentes, 6.672 recambios de calefactores, y norma de emisión de MP y SO₂ para calderas industriales, residenciales/comerciales e institucionales, entre otras cosas.

En el año 2021 se amplía la zona saturada a 9 comunas. Se suman San Pablo, Frutillar, Llanquihue y parte de las comunas de Río Negro, Purranque, Puerto Octay, Puerto Varas y Puerto Montt. Estas comunas concentran el 65% de la población de la región y el 62% de las viviendas. Por ello se habla de que es un plan para una macrozona.

En el plan, en que se reúnen los procesos de revisión del PDA de Osorno y la realización de PDA para las zonas comunas, se definieron zonas para la aplicación de medidas: a) **Zona A:** Osorno, que ya posee PDA vigente; b) **Zona B:** Puerto Montt y Puerto Varas, que se han mantenido en Alerta Sanitaria por calidad del aire desde el año 2018; y c) **Zona C:** San Pablo, Frutillar, Llanquihue, Río Negro, Purranque y Puerto Octay.

En Osorno hay dos estaciones de monitoreo, también en puerto Montt y Puerto Varas. El resto de las comunas se declararon saturadas realizando una modelación, entendiendo que las condiciones climáticas y uso de leña son similares.

En el caso de Osorno, y la macrozona norte de la región de los Lagos, al igual que en todas las ciudades del Sur, existe un ciclo anual muy marcado en que las concentraciones más elevadas están entre abril y agosto e incluso septiembre. Se muestra que desde la vigencia del plan los episodios críticos de calidad del aire han disminuido, en especial las emergencias que bajaron desde 34 el año 2016 a 5 al año 2023. Explica que en el año 2016 se partió con un percentil 98 de 24 horas de MP_{2,5} de 251(ug/m³) y que la norma busca llegar a 50 ug/m³. Que la tendencia es a la baja, ya que el 2023 tuvimos un percentil 98 de 137 ug/m³, sin embargo, aún se está lejos de cumplir con la normativa.

Añade que el responsable del 89% de las emisiones es la combustión de leña residencial. El resto se distribuye en emisiones industriales, vehicular, incendios entre otros. Considerando eso los planes están pensados para abordar el uso de leña en viviendas. La meta es salir de la condición de saturación tanto para MP₁₀ como para MP_{2,5}. La idea es reducir un 72% las emisiones a 10 años de ejecución de MP_{2,5}.

Agrega que existen tres tipos de medidas en el plan: regulaciones, prohibiciones, e incentivos y apoyos. Además, existen un conjunto de medidas paliativas y preventivas asociadas a la gestión de episodios críticos. Las medidas pueden ser permanentes, graduales o aplicables en un periodo determinado como las que se aplican en periodos GEC. Explica que la gradualidad es muy importante para que las familias puedan adaptarse a los cambios.

Dentro de las medidas más relevantes está:

- **Para el mejoramiento de la eficiencia térmica de la vivienda**

1. 40.000 subsidios especiales para el Acondicionamiento Térmico de viviendas existentes (Art. 4). Es una medida que ejecuta MINVU.
2. El subsidio será complementado cuando se requiera regularizar ampliaciones (Art. 6)
3. Nuevo estándar térmico para la vivienda existente y nueva (Art. 7 y 8)
4. Desde entrada en vigencia, SERVIU deberá contar con un equipo de fiscalización con destinación exclusiva para las obras de acondicionamiento térmico (Art. 13).
5. Diseño e implementación de un programa de capacitación de las nuevas exigencias para profesionales, constructoras, contratistas Entidades Patrocinantes, entre otros (Artículo 14).

- **Para el mejoramiento de los artefactos para calefacción y cocción**

1. Prohibición de chimeneas de hogar abierto; quema de combustibles diferente a leña, briquetas, pellet o chip seco en calefactores; y uso de artefactos a leña en establecimientos comerciales y de servicios (Art. 17)
2. Al segundo año, prohibición de uso de artefactos a leña en edificios de departamentos con destino habitacional y condominios sociales (Art. 18).
3. Prohibición calefactores no certificados (Art. 20). Zona A y B inmediato, Zona C en 3 años
4. Prohibición de calefactores en vivienda nueva (art 19) y en polígonos a definir en zona A y B (art 21)
5. Meta de 45.000 recambios de calefactores y cocinas a leña (Art. 22).

- **Para el mejoramiento de la calidad de los biocombustibles sólidos y diversificación de la matriz energética para calefacción, comercialización y calidad de la leña:**

1. Toda leña comercializada deberá cumplir con la especificación de "leña seca" (porcentaje de humedad inferior al 25%), y comercializadores deberá cumplir con requisitos Ley de Biocombustibles Sólidos
2. Los Centros de Procesamiento de Biomasa y los comercializadores que realicen la actividad, deberán inscribirse en el registro que llevará la SEC.
3. SEREMI de Energía en conjunto con la SEC, podrán apoyar a las Municipalidades en la elaboración de Ordenanzas Municipales.
4. Articulación del Comité Técnico Regional para la implementación de la Ley de Biocombustible Sólidos

- **Medidas de educación y sensibilización de la comunidad**

En un plazo de 12 meses

1. La SEREMI del Medio Ambiente y las demás instituciones del COA, elaborarán un "Programa de Involucramiento Comunitario y Educación Ambiental"

2. La Seremi del Medio Ambiente realizará anualmente un ciclo de 2 jornadas anuales de trabajo con adultos mayores para orientarlos respecto al Plan, difusión de subsidios y prácticas de autocuidado por la contaminación del aire.
 3. La Seremi de Educación requerirá anualmente que los establecimientos educacionales incorporen las temáticas de calidad del aire en sus programas de trabajo y proyectos educativos.
- **Control de las emisiones para industrias, transportes, sector agrícola y compensación de emisiones en el SEIA**
1. Límites máximos de MP y dióxido de azufre mg/Nm³ para las calderas residenciales e industriales, a nuevas y existentes.
 2. Prohibición de uso de fuego para la quema de rastrojos, entre 1 de abril al 30 de septiembre, y prohibición en el sector urbano de quemas en vía pública o recintos privados.
 3. Recambio y/o el reemplazo de mínimo 200 buses urbanos y rurales en un periodo de 10 años para la zona saturada.
 4. MTT incorporará en las bases de los nuevos procesos de licitación de las Plantas de Revisión Técnica, la exigencia de implementar la primera fase del ASM (*Acceleration Simulation Mode*) de la Norma de Emisión de NO, HC y CO.
 5. Proyectos nuevos o modificaciones que ingresan al SEIA que generen emisiones iguales o superiores a 1 ton/año (MP10) y 0,5 ton/año (MP2,5) en cualquiera de sus etapas, deben compensar sus emisiones en un 120%.

Finalmente, indica que existen medidas adicionales en el periodo de gestión de episodios críticos (GEC), considerando alerta, preemergencia y emergencia. Los beneficios del plan son mucho mayores que los costos. El beneficio es 4 veces mayor que los costos.

b. Preguntas y observaciones

La **consejera Pilar Pantaleón**, agradece la presentación e indica que desde el sector de la construcción se ven dificultades en unificar procesos de PDA (revisión y nuevo), vinculadas a la falta de mayor gradualidad. Indica que las medidas son iguales para todos en cuanto al subsidio para el acondicionamiento térmico para viviendas existentes y nuevas y que este proceso requiere un cambio cultural que incluye a los usuarios y a la industria. Añade que ese cambio cultural ha existido en Osorno, pero que no está en Puerto Montt.

Además, plantea dudas sobre los cálculos del AGIES respecto de las medidas del plan. A modo de ejemplo, señala que hay requerimientos como que el muro tiene que ser más grueso, que tiene como efecto tener que aumentar el terreno de la vivienda. Con ello debe aumentar el tamaño de los lotes y con eso aumentan los costos totales.

Agrega que hay dudas sobre el concepto de vivienda existente, el que no conversa con los lineamientos del MINVU ni con la OGUC. En la OGUC se habla de vivienda existente, pero no se distingue si están regularizadas o no para permitir que ingresen a los programas habitacionales de regularización. Por ello, hay ciertos conceptos que tienen que poder conversarse con el MINVU.

Menciona que existen dudas sobre si el monto de los subsidios va a alcanzar para cumplir las exigencias del artículo 7 del PDA en cuanto a constructibilidad, considerando que las exigencias son mayores y que ingresó hace poco a la Contraloría la modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que corresponde a la revisión de la norma técnica que contiene ese cuerpo normativo. Añade que, en cuanto a constructibilidad, el subsidio de acondicionamiento térmico tiene como tope máximo 140 UF y el de construcción de viviendas contempla un subsidio de 100 UF para incorporar el acondicionamiento (en el caso de viviendas de interés público).

Sobre el AGIES, señala que llama la atención que los costos sean tan bajos. Además, indica que en el documento hay varios antecedentes que dicen elaboración propia, pero en los que no queda clara la fuente. Por otro lado, no queda claro cómo evaluaron el tema de la proyección de la construcción de viviendas y el impacto económico que eso genera y se consultó si para calcular costos y beneficios se consideró el caso de las familias que viven situación irregular, como son los campamentos

Añade que les llama la atención las pocas estaciones de monitoreo, considerando la gran extensión. Además, plantea dudas en cuanto a cómo se pretenden aplicar las medidas en la zona rural que abarca el PDA, el cual corresponde al 20% del territorio y donde MINVU construye viviendas a través del programa habitacional contenido en el D.S10. Este programa responde a lógicas culturales que deben ser ajustadas y coordinadas con este plan, de manera que considerar esto es importante para el éxito de las medidas.

También plantea que es importante reforzar el sistema eléctrico de distribución, considerando que efectivamente de para el recambio de calefactores y que exista un impulso de política pública para los sistemas distritales para viviendas nuevas. Por último, sobre la prohibición de quema, menciona que es importante reforzar los sistemas de gestión de residuos.

El **consejero Rodrigo Fuster** pregunta sobre la fiscalización de la implementación de las medidas. Indica que hay un espacio de mejora porque en la actualidad no hay garantías de que efectivamente se pueda fiscalizar lo que propone el plan. Pregunta si es posible ser más explícitos en el documento respecto a cuáles van a ser estas medidas.

Además, pregunta si existe la atribución de extender restricciones permanentemente, por ejemplo, en relación con las quemas agrícolas porque están pensadas para el invierno, pero también es una buena medida para el control de incendios.

La **consejera Bárbara Saavedra** considera importante que la propuesta considere zonificación. Además, considera que la fiscalización se tiene que reforzar para la calidad de las nuevas viviendas porque se ve poco alcanzable.

Además, considerando que estos PDA llevan bastante tiempo implementándose, pregunta cuáles son los grandes aprendizajes de los planes anteriores para abordar el origen de la contaminación. Por ejemplo, la efectividad del recambio de calefactores y la entrega de subsidios es menor de lo que se esperaba, por lo que al parecer las metas son ambiciosas pero en la práctica no son realizables. Consulta qué es lo que este plan contiene que es una mejora respecto de los otros planes para ir usando el conocimiento y mejorando las propuestas.

Por otro lado, el plan incluye a zonas rurales y pregunta como se está pensando en cumplir y fiscalizar y como las tecnologías pueden ayudar a la planificación y control.

Por último, menciona que se habla de los sistemas distritales hace 20 años pero que no están incorporados en los planes y que cómo se puede ir al fondo de las soluciones, considerando que el tema es super cultural. Plantea que la ciudadanía se puede involucrar de otras formas, por ejemplo, con el monitoreo o ciencias ciudadanas, estableciendo conexiones con las escuelas, llegando a los mismos hogares para ir un poco más al fondo del cambio cultural. Y también, comenta que es importante ir avanzando en nuevas tecnologías que nos hagan alejarnos del uso de la leña.

El **consejero Carlos Chávez**, agradece la presentación. Sobre la historia reciente de Osorno, menciona que los datos sugieren que de la meta de recambio de calefactores se

logró alrededor de 20-25%. Y, ahora, se aumenta la meta de recambios y de subsidios, por lo que pregunta sobre qué se puede aprender de eso para que la medida funcione.

En segundo lugar, sobre la información para preparar el plan y luego para monitorearlo y hacer evaluaciones intermedias y finales, indica que le parece razonable el argumento de que, mediante modelación, con las estaciones de monitoreo existentes, se extiende a más comunas. Sin embargo, plantea dudas sobre la posibilidad de hacer evaluaciones del cumplimiento del plan con el mismo tipo de información, por lo que pregunta si se puede hacer algo más.

Además, sobre las medidas principales del plan (recambio de calefactores y programa de subsidio para acondicionamiento térmico) pregunta si hay una coordinación planificada por ambos programas. Menciona que podría ser un problema aislar viviendas con equipos malos porque podría provocar aumento de la contaminación intradomiciliaria, por ejemplo. Por eso consulta si hay una oportunidad de coordinar esfuerzos.

Sobre el programa de recambio, pregunta si da lo mismo cambiar calefactores o cocinas o si hay submetas al interior de la gran meta y si hay medidas que van a ser diferenciadas, porque es más difícil cambiar cocinas que cambiar calefactores. Por último, considerando la diversidad de servicios públicos involucrados, consulta si se consideran esfuerzos de coordinación más explícitos para la implementación del plan y si habrá financiamiento apropiado para fiscalización y para evaluar el cumplimiento del plan.

La **consejera Constanza Espinosa**, considerando la promulgación de la ley de eficiencia energética, pregunta si existen avances sobre la recalificación energética de viviendas que conversa con la implementación de los PDA, porque en la propuesta no se menciona.

Menciona que, a su juicio, se presentan soluciones a las consecuencias de la contaminación más que a las causas. Qué es importante identificar por qué la gente usa leña, si es más barato, si es más rápido calefaccionar con leña, u otras razones, para determinar buenas medidas y evitar el comercio informal.

Además, señala que acondicionar térmicamente la vivienda no tiene que ver solo con abrigar la casa, sino que también tiene que haber un control de la ventilación para evitar la contaminación intradomiciliaria. Indica que es importante partir por la construcción, porque hay una tarea de construir espacios confortables y habitables.

Por último, pregunta como se ayuda a las personas con el tema de la calefacción. Porque en las zonas más frías es muy caro. Si sale más barato usar leña, la gente seguirá usando leña aunque tengan un radiador instalado. Hace énfasis en la necesidad de generar subsidios, sobre todo para la vivienda rural.

El **consejero Jorge Cáceres**, plantea que hoy día hay métodos mucho más livianos de monitoreo y declara disposición para trabajarlos. Además, señala que lo clave es pensar en una solución más integral. Se requiere capitalizar aprendizajes anteriores y menciona que desde el sector hay varios proyectos en ese sentido. Indica que se está avanzando en Coyhaique. Hace un llamado a no cerrar el espacio para otros tipos de financiamiento.

Victoria Belemmi del Ministerio del Medio Ambiente, propone continuar con este tema en una sesión extraordinaria, porque el siguiente tema se debe revisar por razones procedimentales. Se acuerda aquello y la **Ministra María Heloísa Rojas** indica que de todas maneras está abierta la consulta pública y que en la próxima sesión se puede ahondar en el Análisis General de Impacto Económico y Social de la propuesta.

3. Resultados Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Introduce Carlos Rungruangsakorn, jefe de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana y presenta Jose Luis Reyes, jefe del Departamento del Fondo de Protección Ambiental de la misma división.

b. Resumen de la presentación:

Se inicia con la contextualización y presentación de tres concursos extraordinarios del FPA, para los que se entregarán sus antecedentes y resultados de evaluación.

La presentación prosigue dando a conocer el objetivo del Programa FPA y sus opciones de financiamiento establecidos por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Consecutivamente se presentan los objetivos, las áreas de intervención, las actividades, el financiamiento y el tipo de postulantes para los tres concursos extraordinarios:

- 1) Programa Modelo para la Formación de Líderes Ambientales Comunitarios, elaborado junto al Departamento de Educación Ambiental del MMA,
- 2) Fortalecimiento de Centros de Rehabilitación o Rescate de Fauna Silvestre, elaborado junto al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); y
- 3) Educación Ambiental para la Prevención de Incendios Forestales y Protección de la Biodiversidad, elaborado junto a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y el Departamento de Educación Ambiental del MMA.

Se presentan las etapas administrativas de cada concurso. Finalmente, se presentan las notas obtenidas por cada postulación de aquellas que llegaron a la etapa de evaluación de cada concurso. Se comunican las organizaciones que deberían ser adjudicadas para cada concurso. Particularmente, para el concurso Fortalecimiento de Centros de Rehabilitación o Rescate de Fauna Silvestre, se comunica que la postulación evaluada no cumple con la nota mínima para ser adjudicada, por lo que el concurso, de acuerdo a sus bases, se declarará desierto, y se abrirá nuevamente a postulación. Su nueva apertura se realizará tras un replanteamiento de su normativa, para generar más interesados y una mejor calidad de proyectos postulados. Este trabajo se realizará entre el FPA del MMA y el SAG del Ministerio de Agricultura como administradores del Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre.

c. Preguntas y observaciones

El **consejero Carlos Chávez** expone dos preguntas. La primera es si un mismo rut puede presentar más de una postulación a un mismo concurso. La segunda, si la evaluación del comité de evaluación de cada concurso se realiza de forma individual o colegiada.

Por otra parte, la **consejera Pilar Pantaleón**, reforzando la primera pregunta del consejero Chávez, pregunta si es posible que existan dos postulaciones de la misma entidad, considerando que existieron dos de la Universidad de Chile en el concurso de Educación Ambiental para la Prevención de Incendios Forestales y Protección de la Biodiversidad. Junto a ello consulta si dentro de este mismo concurso se consideró el trabajo realizado en esta materia entre Caritas Chile y CONAF en Villa Botanía de Quilpué.

Finalmente, la **consejera Bárbara Saavedra** felicita los avances en el Fondo de Protección Ambiental y comenta que es muy importante el trabajo ciudadano en la protección de la biodiversidad presente y más cercana a las ciudades, complementando el trabajo que se hace para la protección y conservación de la biodiversidad más lejana a estas zonas urbanas en donde se trabaja con una variedad mayor de especies, que considera mamíferos de menor tamaño.

José Luis Reyes, jefe del Departamento del FPA responde:

- Que sí es posible que un mismo rut presente más de una postulación, sin embargo, sólo se adjudica a la postulación que resulte con el mejor resultado de evaluación.
- A continuación, indica que los comités de evaluación se reúnen para revisar en conjunto la pauta de evaluación y aclarar dudas en torno a ella, pero que las evaluaciones se realizan de forma individual.
- Por último, indica que el concurso de Educación Ambiental para la Prevención de Incendios Forestales y Protección de la Biodiversidad, justamente, tiene como uno de sus objetivos identificar a grupos ciudadanos que por medio de la educación ambiental sean capaces de valorar la biodiversidad integralmente para fortalecer su conservación. Adiciona que este concurso, en el marco del Acuerdo de Escazú, considera la participación integral de la ciudadanía.
- En el concurso se hizo trabajando con la ciudadanía e incluso se consideró a Escazú. Este proyecto va a considerar guarderías habilitadas para niños para que puedan participar en la capacitación.

Javier Oyarce, funcionario de CONAF complementa indicando que el trabajo realizado en esta materia entre Caritas Chile y CONAF en Villa Botanía de Viña del Mar sí fue considerado.

Luego de la presentación se cerró la sesión, siendo las 10 horas con 15 minutos.

III. REGISTRO DE LA SESIÓN

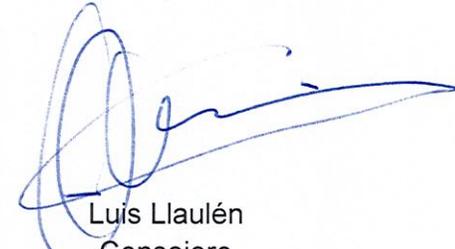
Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 11, 13 y 14 del D.S. 25/2011 del MMA, la reunión se realizó en formato híbrido y que se procedió a dejar registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente: <https://mma.gob.cl/participacion-ciudadana/consejo-nacional-para-la-sustentabilidad-y-el-cambio-climatico-y-consejos-consultivos-regionales-del-medio-ambiente/>

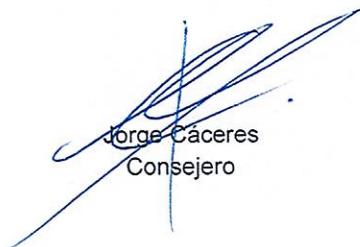
Asimismo, que de conformidad con el artículo 11 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la presidenta del Consejo Nacional Para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, María Heloísa Rojas, y la secretaria del Consejo Nacional Para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, Pilar Pantaleón, dejan constancia que los consejeros Carlos Chávez, Constanza Espinosa, Bárbara Saavedra, Verónica Vasquez, Rodrigo Fuster y Luis Llaulén asisten de forma remota y que el consejero Carlos Chávez no pueden firmar el acta por residir en las región del Maule. Sirvan las firmas de la Presidenta y Secretaria para estos efectos.



 María Heloísa Rojas Corradi
 Ministra del Medio Ambiente
 Presidenta del Consejo Nacional Para la Sustentabilidad y el Cambio Climático


 Pilar Pantaleón
 Secretaria y consejera


 Luis Llaulén
 Consejero



Jorge Cáceres
Consejero



Constanza Espinosa
Consejera



Verónica Vázquez
Consejera



Bárbara Saavedra
Consejera

Rodrigo Fuster Gomez
14.243.708-2
06/05/2024 - 10:13
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: n9djcbr14eluxaddkobb3mn4mh



Rodrigo Fuster
Consejero